

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA CORFO
OFICINA DE PARTES
10-07-2024 00104
SANTIAGO



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

DETERMINA FOCALIZACIÓN
TERRITORIAL Y TEMÁTICA PARA
UN CONCURSO DEL INSTRUMENTO
DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO
"INNOVA REGIÓN" PARA EL
COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL
METROPOLITANO DE SANTIAGO.

#### VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta Nº71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; lo dispuesto en la Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024, de InnovaChile que modifica Bases del Instrumento Innova Región, y aprueba su nuevo texto; en la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitana; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, ambas de 2023, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG"; en la Resolución TRA N° 58/11/2022, de Corfo, que nombra Director Regional en la Región Metropolitana de Santiago; y en las Resoluciones Nº7, de 2019 y Nº14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, por Resolución Electrónica Exenta N°170, de 2024, de InnovaChile, se delegó al Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, entre otros, la administración del instrumento de financiamiento denominado "Innova Región", debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos.
- 2. Que, a la fecha del presente acto administrativo, la versión vigente del texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado "Innova Región", corresponde a aquella aprobada por Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024, de InnovaChile.
- 3. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases citadas en el considerando precedente, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, de Corfo, en adelante e indistintamente "Bases Administrativas Generales" modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los







Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.

- 4. Que, por **Resolución Afecta N°3**, de 2024, de Corfo, se ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, y, además, se aprobó el Reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano".
- 5. Que, de acuerdo con el artículo 2° de su Reglamento, el Comité Desarrollo Productivo Regional Metropolitano, tiene por función promover y apoyar el desarrollo económico y productivo regional, con especial foco en mejorar las capacidades y oportunidades para que emprendedores, emprendedoras y empresas desarrollen sus proyectos de negocios, mejoren su productividad y aumenten sosteniblemente su valor, además de promover las inversiones, el emprendimiento y la investigación y desarrollo y la innovación.
- 6. Que, el CDPR Metropolitano de Santiago, en el marco del Instrumento "Innova Región", determina como modalidad de postulación la de concurso y, dispone y focaliza la "CONVOCATORIA INNOVA REGIÓN 2024, COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO", tanto territorial como temáticamente.

### RESUELVO:

1º. DETERMÍNASE la focalización territorial y temática, para un llamado a concurso del instrumento de financiamiento denominado "Innova Región", cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°94, de InnovaChile, en las siguientes condiciones:

# a) Focalización territorial:

El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región Metropolitana de Santiago, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la Región Metropolitana y los proyectos deberán ejecutarse en el mismo territorio.

# b) Focalización temática:

La focalización temática corresponde a la materialización de proyectos que se encuentren alineados a lo menos con uno de los cuatro ejes estratégicos del Comité de Desarrollo Productivo Regional que se traducen, para efectos de esta convocatoria, en los cuatro desafíos específicos que siguen (ver descripción de cada uno en Anexo N°1):

- 1. Ciudades inteligentes, sustentables y creativas.
- 2. Turismo.
- 3. Agricultura y recursos naturales.
- 4. Territorios emprendedores, innovadores y encadenamientos productivos inclusivos.

Cada propuesta a presentar en el concurso debe enmarcarse en los objetivos del instrumento de financiamiento y deberá abordar dentro del ámbito de acción, al menos, un desafío específico. Todas las propuestas compiten entre sí, independientemente del desafío seleccionado.

- **2º.** En virtud de lo dispuesto en la Resolución Afecta N°03, de 2024, de Corfo, que ejecuta parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que "Deja sin efecto acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea "Comités de Desarrollo Productivo Regional" que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse"; y aprueba Reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago ", el conocimiento y decisión de los proyectos presentados lo efectuará el subcomité respectivo.
- **3º. DÉJASE** constancia que la disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria es de hasta \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos), incluido el eventual aumento de porcentaje de cofinanciamiento para empresas lideradas por mujeres.







- **4º. PUBLÍQUESE** un aviso de llamado a concurso en un diario digital o impreso, de alcance regional, y en el sitio <a href="www.corfo.cl">www.corfo.cl</a>, informando a los posibles interesados sobre la focalización realizada precedentemente.
- **5º. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

### Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gloria Moya Coloma, Dirección Regional Metropolitana

IBM/VZF/mis

